



CONTR 2025 329183: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA CONTRATAR EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES A LA REDEJA.

CUARTA SESIÓN (25/07/2025)

- VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITADORA - INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL..

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 8.45 horas del día 25 de julio de 2025 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 29 de mayo de 2025, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

CONTR 2025 329183: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS PARA CONTRATAR EL PRECIO DE LA ELECTRICIDAD DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS CORRESPONDIENTES A LA REDEJA.

PRESIDENTA:

Suplente: D^a. Olga M.^a González Morales

JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:

D. Eufrasio Javier Lomas Oya

LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Suplente: D. David González González

TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Francisco Arévalo García

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ENERGÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. Francisco Manuel Jurado Cubero

JEFE DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS PÚBLICOS

SECRETARIA:

D^a. Montserrat Hernández Zoido

JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

Antecedentes



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Primero.- Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración de conformidad con lo establecido en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con fecha 9 de julio se procedió a verificar si las proposiciones presentadas incluían valores anormalmente bajos:

Considerándose que las proposiciones no pueden ser cumplidas por la inclusión de valores anormalmente bajos en aquellas ofertas en las que, **SIMULTÁNEAMENTE**, se den las siguientes condiciones:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

- Cuando concurren tres licitadores, la puntuación total obtenida por oferta económica, compromiso de ampliación del plazo de garantía, compromiso de ejecución de mejoras sin repercusión económica sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:

- Cuando la suma de valoraciones correspondientes a los criterios que se evalúan mediante juicios de valor sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor.

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

LICITADOR	Oferta Económica	% Baja sobre el precio de licitación
CREARA CONSULTORES, S.L.	15.000,00 €	51,98 %
ENERTRADE CONSULTORÍA E INVERSIONES, S.L.	21.850,00 €	30,06 %
INGENIERÍA AHORRO Y EFICIENCIA, S.L.	12.950,00 €	58,55 %
<i>Coste máximo de Licitación</i>	31.239,67 €	
<i>Media de las ofertas</i>	12.577,50 €	

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el apartado 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la mesa de contratación apreció que las ofertas económicas presentadas por las entidades incluían valores anormalmente bajos.

2. CRITERIOS JUICIO DE VALOR:



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

OFERTA ANORMALMENTE BAJA: CRITERIOS JUICIO VALOR

PUNTUACIÓN: 25	25	VALORACIÓN OFERTA	PORCENTAJE DE BAJA	¿ES OFERTA ANORMALMENTE BAJA?
Cuando la puntuación que le corresponde a los criterios evaluables mediante juicio de valor, sea superior al 90% del total de puntos asignados a la valoración por juicio de valor (25 puntos). VALOR BAJA: > 22,5				
CREARA CONSULTORES SL		13,00	52,00	NO
ENERTRADE CONSULTORIA E INVERSION		19,00	76,00	NO
INGENIERÍA AHORRO Y EFICIENCIA SL		21,50	86,00	NO

Atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el referido apartado, la mesa de contratación apreció que las valoraciones respecto los criterios mediante un juicio de valor no se considera que incluyan valores anormalmente bajos.

En conclusión, en relación a la inclusión de valores anormalmente bajos en las ofertas, se comprueba que NO se consideran anormalmente bajas ninguna de las ofertas presentadas ya que NO se cumplen SIMULTANEAMENTE las dos condiciones previstas respecto de la proposición económica y respecto los criterios evaluables mediante la valoración por juicio de valor.

Segundo.- En esa misma fecha se procedió a valorar las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración, de acuerdo a los criterios de adjudicación y su ponderación fijados en el apartado 8. CRITERIOS ADJUDICACIÓN del PCAP, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan:

EMPRESA LICITADORA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR (25 puntos)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 puntos)	TOTAL PUNTOS	POSICIÓN
INGENIERÍA AHORRO Y EFICIENCIA SL	21,50	75,00	96,50	1
CREARA CONSULTORES SL	13,00	64,75	77,75	2
ENERTRADE CONSULTORIA E INVERSIONES, SL	19,00	44,45	63,45	3

Tercero.- Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL, con CIF núm. B90120031, por ser la oferta clasificada en primer lugar:

La oferta económicamente más ventajosa es la presentada por la entidad INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL, conforme al contenido de la proposición presentada por la misma, y se compromete a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo con las condiciones ofertadas:

- Por la cantidad de DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (12.950,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (2.719,50 €).



Cuarto.- Con fecha 14 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se dicta Acuerdo de la Dirección Gerencia en el que se evalúa las proposiciones admitidas para la adjudicación del contrato referenciado, y se clasifican las mismas.

Quinto.- Con fecha 15 de julio de 2025, de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se remitió requerimiento a la entidad INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL, con CIF núm. B90120031 para que, en el plazo máximo de siete días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se relaciona a continuación:

- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Declaración responsable o certificación de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
 - Obligaciones tributarias expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
 - Obligaciones con la Seguridad Social.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - Personas trabajadoras con discapacidad.
 - Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Garantía definitiva.
- Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
 - Seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato.

.....

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

1.- VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITADORA - INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL.

La citada documentación ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 21 de julio de 2025.

El certificado electrónico de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público ha sido incorporado al procedimiento de oficio por esta Agencia.

Una vez analizada por la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación se comprueba que la misma es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para su adjudicación.

Se refiere especial cautela en lo relativo al seguro que cubre las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, quedando pendiente de comprobar, en fase de formalización del contrato, la vigencia del mismo durante todo el contrato mediante un compromiso suscrito por la persona representante de INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL, que ponga de manifiesto que dispondrá del



Junta de Andalucía

seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños y perjuicios producidos a la Agencia Andaluza de la Energía o al personal dependiente de la misma durante toda la vigencia del contrato.

En relación a lo anterior, se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad INGENIERÍA, AHORRO Y EFICIENCIA SL y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 9:20 horas del día 25 de julio de 2025.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Fdo.: Olga M.ª González Morales

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.